MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C, 13 de octubre de 2023

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UTILIZANDO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PARA LA CONFORMACIÓN DINÁMICA DE LAS OFERTAS No. 294-LP-CENACAVIACION-2023 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024".

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACION, convoca a todos los interesados en participar en el presente proceso de licitación pública utilizando el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación No. 294-LP-CENACAVIACION-2023; en cumplimiento lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional", así:

1. La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación, tiene su sede y atenderá a los interesados en la Nueva Zona de Aviación General, Aeropuerto El Dorado vía CATAM, Puerta 6, Hangar 19 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com o a través de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii). Se deja constancia que la Entidad **no** tiene numero de telefono ni pagina web.

Nota: En el evento que los interesados requieran copias del proceso, las mismas se deberán solicitar de manera escrita y serán a costa del interesado, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 57 de 1985.

2. El objeto del proceso de licitación pública utilizando el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación es: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024**", así:

DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION TIPO JET-A1
Identificación del Activo Fijo: OMITIDO
Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP): 1351297

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	33312	TURBO COMBUSTIBLE JET-A1	Galones	325.231	3.005.719,87	3.330.950,87	15101504	1351297	9130-80-000-2286

Necesidad distribuida por Lotes (Puntos de Tanqueo), de la siguiente manera:

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	NOMBRE DEL POLIODUCTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1		BUENAVISTA CARROTANQUE A GRANEL		
2		EL BANCO CARROTANQUE A GRANEL		
3		MAICAO CARROTANQUE A GRANEL		
4	SANTA MARTA CARROTANQUE A GRANEL EJN -PNC	SANTA MARTA CARROTANQUE A GRANEL EJN		
		SANTA MARTA PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC		
5		SANTA ROSA DEL SUR CARROTANQUE A GRANEL		
6		TUCURINCA CARROTANQUE A GRANEL		
7		VALLEDUPAR CARROTANQUE A GRANEL		
8		AP-BARRANQUILLA AEROPUERTO AL ALA		
9		AP-CARTAGENA AEROPUERTO AL ALA		
10		AP-COROZAL AEROPUERTO AL ALA		
11		AP-RIOHACHA AEROPUERTO AL ALA		
12		AP-SAN ANDRES AEROPUERTO AL ALA		
13		AP-SANTA MARTA AEROPUERTO AL ALA		
14		AP-VALLEDUPAR AEROPUERTO AL ALA		
15		AP-COVEÑAS AEROPUERTO AL ALA		
16		AGUACHICA CARROTANQUE A GRANEL		
17		BARRANCABERMEJA CARROTANQUE A GRANEL		

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	NOMBRE DEL POLIODUCTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
18		OCAÑA CARROTANQUE A GRANEL		
19		AP-BARRANCABERMEJA AEROPUERTO AL ALA		
20		CONVENCIÓN AEROPUERTO AL ALA		
21		AP-BUCARAMANGA AEROPUERTO AL ALA		
22		AP-CÚCUTA AEROPUERTO AL ALA		
23		AP-BUCARAMANGA AEROPUERTO A GRANEL		
24		AP-CÚCUTA AEROPUERTO A GRANEL		
25		H-BUCARAMANGA HELIPUERTO AL ALA		
26		H-CÚCUTA HELIPUERTO AL ALA		
27		H-TIBU HELIPUERTO AL ALA		
28		H-TUNJA HELIPUERTO AL ALA		
29		H-BUCARAMANGA HELIPUERTO A GRANEL		
30		H-CÚCUTA HELIPUERTO A GRANEL		
31		H-TIBU HELIPUERTO A GRANEL		
32		H-TUNJA HELIPUERTO A GRANEL		
33		CALI CARROTANQUE A GRANEL		
34		EL ESTRECHO CARROTANQUE A GRANEL		
35		GUALTAL CARROTANQUE A GRANEL		
36		MIRANDA CARROTANQUE A GRANEL		
37		POPAYÁN CARROTANQUE A GRANEL		
38		TUMACO PNC CARROTANQUE A GRANEL		
39		TUMACO CARROTANQUE A GRANEL		
40		JUANCHACO CARROTANQUE A GRANEL		
41		BAHIA SOLANO CARROTANQUE A GRANEL		
42		AP-BUENAVENTURA AEROPUERTO AL ALA		
43		AP-CALI AEROPUERTO AL ALA		
44		AP-GUAPI AEROPUERTO AL ALA		
45		AP-IPIALES AEROPUERTO AL ALA		
46		AP-PASTO AEROPUERTO AL ALA		

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	NOMBRE DEL POLIODUCTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
47		AP-POPAYÁN AEROPUERTO AL ALA		
48		AP-TUMACO AEROPUERTO AL ALA		
49		AP -PALMIRA AEROPUERTO AL ALA		
50		AP-TUMACO AEROPUERTO A GRANEL		
51		CALAMAR GUAVIARE CARROTANQUE A GRANEL		
52		CARURÚ VAUPÉS VIA AEREA		
53		LA URIBE CARROTANQUE A GRANEL		
54		MAPIRIPÁN CARROTANQUE A GRANEL		
55		MIRAFLORES VIA AEREA		
56		PUERTO RICO META CARROTANQUE A GRANEL		
57	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CARROTANQUE A GRANEL EJN- PNC	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CARROTANQUE A GRANEL EJN		
		SAN JOSE DEL GUAVIARE PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC		
58		VISTA HERMOSA CARROTANQUE A GRANEL		
59		AP-LA MACARENA AEROPUERTO AL ALA		
60		AP-LA URIBE AEROPUERTO AL ALA		
61		AP-MITÚ AEROPUERTO AL ALA		
62		AP-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AEROPUERTO AL ALA		
63		AP-VILLAVICENCIO AEROPUERTO AL ALA		
64		AP-LA MACARENA AEROPUERTO A GRANEL		
65		AP-LA URIBE AEROPUERTO A GRANEL		
66		AP-MITÚ AEROPUERTO A GRANEL		
67		AP-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AEROPUERTO A GRANEL		
68		H-APIAY HELIPUERTO AL ALA		
69		H-GRANADA HELIPUERTO AL ALA		
70		H-APIAY HELIPUERTO A GRANEL		
71		H-GRANADA HELIPUERTO A GRANEL		
72		CHAPARRAL CARROTANQUE A GRANEL		
73		IBAGUÉ CARROTANQUE A GRANEL		
74		LA PLATA CARROTANQUE A GRANEL		

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	NOMBRE DEL POLIODUCTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
75		PITALITO CARROTANQUE A GRANEL		
76		PLANADAS CARROTANQUE A GRANEL		
77		NEIVA CARROTANQUE A GRANEL		
78	BOGOTA CARROTANQUE A GRANEL EJN-PNC-FAC	BOGOTA CARROTANQUE A GRANEL EJN		
		BOGOTA PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC		
		BOGOTA FAC CARROTANQUE A GRANEL FAC		
79		TOLEMAIDA CARROTANQUE A GRANEL		
80		MELGAR FAC CARROTANQUE A GRANEL		
81		AP-ARMENIA AEROPUERTO AL ALA		
82		AP-IBAGUÉ AEROPUERTO AL ALA		
83		AP-NEIVA AEROPUERTO AL ALA		
84		AP-MANIZALES AEROPUERTO AL ALA		
85		AP-PEREIRA AEROPUERTO AL ALA		
86		H-NEIVA HELIPUERTO AL ALA		
87		H-NEIVA HELIPUERTO A GRANEL		
88		ARARACUARA VIA AEREA		
89		CARTAGENA DEL CHAIRÁ CARROTANQUE A GRANEL		
90		CHORRERA VIA AEREA		
91		LARANDIA CARROTANQUE A GRANEL		
92		PEDRERA VIA AEREA		
93		PEÑAS COLORADAS VIA AEREA		
94		PUERTO RICO CAQUETÁ CARROTANQUE A GRANEL		
95		SANTA ANA CARROTANQUE A GRANEL		
96		AP-FLORENCIA AEROPUERTO AL ALA		
97		AP-LETICIA AEROPUERTO AL ALA		
98		AP-PUERTO ASIS AEROPUERTO AL ALA		
99		AP-PUERTO LEGUIZAMO AEROPUERTO AL ALA		
100		AP-SAN VICENTE DEL CAGUÁN AEROPUERTO AL ALA		
101		AP-VILLAGARZÓN AEROPUERTO AL ALA		

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	NOMBRE DEL POLIODUCTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
102		AP-SAN VICENTE DEL CAGUÁN AEROPUERTO A GRANEL		
103		AP-VILLAGARZÓN AEROPUERTO A GRANEL		
104		H-SAN VICENTE DEL CAGUÁN HELIPUERTO AL ALA		
105		H-SAN VICENTE DEL CAGUÁN HELIPUERTO A GRANEL		
106		ANORÍ CARROTANQUE A GRANEL		
107		BELLO CARROTANQUE A GRANEL		
108	CAUCASIA CARROTANQUE A GRANEL EJN- PNC	CAUCASIA CARROTANQUE A GRANEL EJN		
		CAUCASIA PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC		
109		LAS ANIMAS CARROTANQUE A GRANEL		
110		MONTERÍA CARROTANQUE A GRANEL		
111		MUTATÁ CARROTANQUE A GRANEL		
112		PUERTO LIBERTADOR CARROTANQUE A GRANEL		
113		QUIBDÓ CARROTANQUE A GRANEL		
114		SEGOVIA CARROTANQUE A GRANEL		
115		TARAZÁ CARROTANQUE A GRANEL		
116		URRAO CARROTANQUE A GRANEL		
117		AP-APARTADÓ AEROPUERTO AL ALA		
118		AP-CAUCASIA AEROPUERTO AL ALA		
119		AP-MEDELLÍN AEROPUERTO AL ALA		
120		AP-MONTERÍA AEROPUERTO AL ALA		
121		AP-QUIBDÓ AEROPUERTO AL ALA		
122		AP-RIONEGRO AEROPUERTO AL ALA		
123		H-CAREPA HELIPUERTO AL ALA		
124		H-PUERTO BERRIO HELIPUERTO AL ALA		
125		H-CAREPA HELIPUERTO A GRANEL		
126		H-PUERTO BERRIO HELIPUERTO A GRANEL		
127		ARAUCA CARROTANQUE A GRANEL		
128		BARRANCOMINAS VIA AEREA		
129		CAÑO LIMÓN CARROTANQUE A GRANEL		

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	NOMBRE DEL POLIODUCTO OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
130		CUMARIBO CARROTANQUE A GRANEL		
131		PAZ DE ARIPORO CARROTANQUE A GRANEL		
132		PUERTO JORDÁN CARROTANQUE A GRANEL		
133		TAME CARROTANQUE A GRANEL		
134		SARAVENA CARROTANQUE A GRANEL		
135		YOPAL CARROTANQUE A GRANEL		
136		AP-ARAUCA AEROPUERTO AL ALA		
137		AP-CUMARIBO AEROPUERTO AL ALA		
138		AP-PUERTO CARREÑO AEROPUERTO AL ALA		
139		AP-PUERTO INIRIDA AEROPUERTO AL ALA		
140		AP-TAME AEROPUERTO AL ALA		
141		AP-SARAVENA AEROPUERTO AL ALA		
142		AP-YOPAL AEROPUERTO AL ALA		
143		AP-CUMARIBO AEROPUERTO A GRANEL		
144		AP-TAME AEROPUERTO A GRANEL		
145		AP-SARAVENA AEROPUERTO A GRANEL		
146		AP-YOPAL AEROPUERTO A GRANEL		
147		VILLAGARZON PNC CARROTANQUE A GRANEL		
148		GUAYMARAL CARROTANQUE A GRANEL		
149		MARIQUITA PNC CARROTANQUE A GRANEL		
150		NECOCLI PNC CARROTANQUE A GRANEL		
151		PUERTO SALGAR FAC CARROTANQUE A GRANEL		

NOTA: No se especifican cantidades, teniendo en cuenta que el contrato a suscribir sera un contrato de suministro, de monto agotable de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.

3. Que, atendiendo la naturaleza del objeto del proceso y el valor asignado en el presupuesto para el presente proceso de selección, conociendo que este, supera la menor cuantía de contratación de acuerdo al presupuesto del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL para el año 2023; y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso de selección será la LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, consagrada en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que

preceptúa:

"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. *Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
Cuando la entidad estatal así lo determine, ***la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa****, en las condiciones que fije el reglamento. (…)" (negrilla fuera de texto)*

Lo anterior, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, según los cuales:

*"**Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación**. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja (…)". (Negrilla fuera de texto)*

Así mismo, se da cumplimiento estricto a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función pública, lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, en concordancia con lo estipulado en la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011. Se hace la aclaración, en la actualidad NO se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios "Suministro de Combustible de Aviación" CCE-235-4A-2020, de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

4. El presente proceso se encuentra clasificado con los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15000000 Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15100000 Combustibles	15101500 Petróleo y destilados	15101504 Combustible de aviación

NOTA: Se aclara que la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

5. El (los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso, corresponderá(n) al contrato de SUMINISTRO.

6. El plazo de ejecución, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007; y una vez se termine la ejecución de los contratos 188, 189,190,191,192 y 193-CENACAVIACION-2023, e irá hasta el **31 de mayo de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra)**

7. La fecha límite para la presentación de ofertas en el proceso de licitación pública, es hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2023 a las 08:00 horas, a través de la plataforma SECOP II.

8. El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por un valor de **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000.000,00),** con cargo al CDP No. 24923 de fecha 2023-09-19 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VIGENCIA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A 02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.	DAVAA	2023	8%	$2.000.000.000
	10			2024	92%	$ 30.000.000.000
TOTAL					**100%**	**$ 32.000.000.000**

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

	ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI

REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

Para el presente proceso NO aplican excepciones establecidas en el manual Código CCE-EICP-MA-03 V1 expedido por Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y/o servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y/o servicios colombianos.

Se aclara que, la Entidad dará a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial; por lo que, para a efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente pueda citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONVOCATORIA DE MIPYMES:

El presente proceso de contratación **NO** es susceptible de limitación a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

> *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (...)"*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso es de: **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000.000,00),** valor que supera el umbral de limitación que es:

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Vigente hasta 31/12/23

11. Podrán participar en este proceso todas las personas jurídicas y naturales nacionales o extranjeras con o sin sucursal en Colombia, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura,

consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

Así mismo, en virtud del artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, que deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.

NOTA: Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Las condiciones para participar en el presente proceso y estar habilitados para participar en el proceso, son:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Formulario "carta de presentación de la propuesta"
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato (si aplica)
- Certificado de existencia y representación legal
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales
- Certificación responsabilidades fiscales de la Contraloría
- Certificación antecedentes disciplinarios
- Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado REDAM
- Registro único tributario RUT
- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- Diligenciamiento del formulario "compromiso anticorrupción".
- Diligenciamiento del formulario "compromiso antisoborno"
- Diligenciamiento del formulario de integridad"
- Diligenciamiento del formulario "compromiso confidencialidad del contrato"
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- Verificación del registro único social y empresarial (RUES)
- Verificación de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Declaración juramentada proponente extranjero- formulario

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION

- Verificación de la experiencia habilitante del proponente
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
- Garantía técnica
- Término de respuesta de la garantía técnica

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Formulario Valoración económica
- Documentos de verificación financiera: Certificación bancaria, Información Beneficiario Cuenta SIIF, RUP o Balance General (para oferentes extranjeros), Diligenciamiento del formulario "evaluación indicadores financieros"
- Indicadores financieros: Indicadores capacidad financiera - Indicadores financieros adicionales- Indicadores de capacidad organizacional

12. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

13. El valor estimado del contrato (s) a suscribir será el hasta el valor del presupuesto asignado por lote, así:

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2023	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
1		BUENAVISTA CARROTANQUE A GRANEL	$ 3.010.933	$ 45.163.992	$ 48.174.925
2		EL BANCO CARROTANQUE A GRANEL	$ 6.379.055	$ 95.685.832	$ 102.064.887
3		MAICAO CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.465.836	$ 21.987.540	$ 23.453.376
4	SANTA MARTA CARROTANQUE A GRANEL EJN -PNC	SANTA MARTA CARROTANQUE A GRANEL EJN	$ 11.924.692	$ 178.870.381	$ 190.795.073
		SANTA MARTA PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC	$ 1.388.423	$ 20.826.349	$ 22.214.772
5		SANTA ROSA DEL SUR CARROTANQUE A GRANEL	$ 20.483.027	$ 307.245.401	$ 327.728.428
6		TUCURINCA CARROTANQUE A GRANEL	$ 5.649.552	$ 84.743.286	$ 90.392.838
7		VALLEDUPAR CARROTANQUE A GRANEL	$ 6.610.773	$ 99.161.598	$ 105.772.371
8		AP-BARRANQUILLA AEROPUERTO AL ALA	$ 1.350.298	$ 20.254.466	$ 21.604.764
9		AP-CARTAGENA AEROPUERTO AL ALA	$ 7.158.149	$ 107.372.229	$ 114.530.378
10		AP-COROZAL AEROPUERTO AL ALA	$ 3.387.475	$ 50.812.121	$ 54.199.596
11		AP-RIOHACHA AEROPUERTO AL ALA	$ 3.696.908	$ 55.453.617	$ 59.150.525
12		AP-SAN ANDRES AEROPUERTO AL ALA	$ 495.390	$ 7.430.856	$ 7.926.246
13		AP-SANTA MARTA AEROPUERTO AL ALA	$ 5.824.224	$ 87.363.367	$ 93.187.591
14		AP-VALLEDUPAR AEROPUERTO AL ALA	$ 3.997.604	$ 59.964.053	$ 63.961.657
15		AP-COVEÑAS AEROPUERTO AL ALA	$ 7.690.463	$ 115.356.950	$ 123.047.413
16		AGUACHICA CARROTANQUE A GRANEL	$ 63.277.507	$ 949.162.610	$ 1.012.440.117
17		BARRANCABERMEJA CARROTANQUE A GRANEL	$ 22.758.712	$ 341.380.684	$ 364.139.396
18		OCAÑA CARROTANQUE A GRANEL	$ 38.051.874	$ 570.778.113	$ 608.829.987
19		AP-BARRANCABERMEJA AEROPUERTO AL ALA	$ 9.001.285	$ 135.019.279	$ 144.020.564
20		CONVENCIÓN AEROPUERTO AL ALA	$ 536.490	$ 8.047.357	$ 8.583.847

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2023	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
21		AP-BUCARAMANGA AEROPUERTO AL ALA	$ 4.616.295	$ 69.244.431	$ 73.860.726
22		AP-CÚCUTA AEROPUERTO AL ALA	$ 10.494.769	$ 157.421.539	$ 167.916.308
23		AP-BUCARAMANGA AEROPUERTO A GRANEL	$ 3.001.577	$ 45.023.648	$ 48.025.225
24		AP-CÚCUTA AEROPUERTO A GRANEL	$ 2.728.810	$ 40.932.153	$ 43.660.963
25		H-BUCARAMANGA HELIPUERTO AL ALA	$ 3.198.900	$ 47.983.506	$ 51.182.406
26		H-CÚCUTA HELIPUERTO AL ALA	$ 82.744.175	$ 1.241.162.621	$ 1.323.906.796
27		H-TIBU HELIPUERTO AL ALA	$ 55.418.242	$ 831.273.623	$ 886.691.865
28		H-TUNJA HELIPUERTO AL ALA	$ 9.876.870	$ 148.153.053	$ 158.029.923
29		H-BUCARAMANGA HELIPUERTO A GRANEL	$ 5.728.091	$ 85.921.360	$ 91.649.451
30		H-CÚCUTA HELIPUERTO A GRANEL	$ 5.789.959	$ 86.849.385	$ 92.639.344
31		H-TIBU HELIPUERTO A GRANEL	$ 5.709.639	$ 85.644.581	$ 91.354.220
32		H-TUNJA HELIPUERTO A GRANEL	$ 6.290.604	$ 94.359.058	$ 100.649.662
33		CALI CARROTANQUE A GRANEL	$ 20.704.429	$ 310.566.431	$ 331.270.860
34		EL ESTRECHO CARROTANQUE A GRANEL	$ 15.409.914	$ 231.148.704	$ 246.558.618
35		GUALTAL CARROTANQUE A GRANEL	$ 12.966.063	$ 194.490.947	$ 207.457.010
36		MIRANDA CARROTANQUE A GRANEL	$ 5.202.905	$ 78.043.568	$ 83.246.473
37		POPAYÁN CARROTANQUE A GRANEL	$ 34.818.545	$ 522.278.174	$ 557.096.719
38		TUMACO PNC CARROTANQUE A GRANEL	$ 43.009.330	$ 645.139.947	$ 688.149.277
39		TUMACO CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.501.024	$ 22.515.354	$ 24.016.378
40		JUANCHACO CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.422.881	$ 21.343.210	$ 22.766.091
41		BAHIA SOLANO CARROTANQUE A GRANEL	$ 4.015.486	$ 60.232.288	$ 64.247.774
42		AP-BUENAVENTURA AEROPUERTO AL ALA	$ 2.174.509	$ 32.617.634	$ 34.792.143
43		AP-CALI AEROPUERTO AL ALA	$ 3.274.988	$ 49.124.818	$ 52.399.806
44		AP-GUAPI AEROPUERTO AL ALA	$ 16.692.818	$ 250.392.265	$ 267.085.083
45		AP-IPIALES AEROPUERTO AL ALA	$ 1.989.189	$ 29.837.834	$ 31.827.023
46		AP-PASTO AEROPUERTO AL ALA	$ 8.857.521	$ 132.862.816	$ 141.720.337
47		AP-POPAYÁN AEROPUERTO AL ALA	$ 10.620.397	$ 159.305.949	$ 169.926.346
48		AP-TUMACO AEROPUERTO AL ALA	$ 21.043.451	$ 315.651.758	$ 336.695.209
49		AP -PALMIRA AEROPUERTO AL ALA	$ 3.344.854	$ 50.172.812	$ 53.517.666
50		AP-TUMACO AEROPUERTO A GRANEL	$ 20.194.270	$ 302.914.055	$ 323.108.325
51		CALAMAR GUAVIARE CARROTANQUE A GRANEL	$ 24.472.098	$ 367.081.472	$ 391.553.570
52		CARURÚ VAUPÉS VIA AEREA	$ 2.110.071	$ 31.651.072	$ 33.761.143

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2023	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
53		LA URIBE CARROTANQUE A GRANEL	$ 11.766.805	$ 176.502.069	$ 188.268.874
54		MAPIRIPÁN CARROTANQUE A GRANEL	$ 2.021.798	$ 30.326.974	$ 32.348.772
55		MIRAFLORES VIA AEREA	$ 2.314.824	$ 34.722.358	$ 37.037.182
56		PUERTO RICO META CARROTANQUE A GRANEL	$ 4.232.947	$ 63.494.198	$ 67.727.145
57	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CARROTANQUE A GRANEL EJN- PNC	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CARROTANQUE A GRANEL EJN	$ 61.812.149	$ 927.182.233	$ 988.994.382
		SAN JOSE DEL GUAVIARE PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC	$ 1.549.047	$ 23.235.709	$ 24.784.756
58		VISTA HERMOSA CARROTANQUE A GRANEL	$ 4.571.291	$ 68.569.363	$ 73.140.654
59		AP-LA MACARENA AEROPUERTO AL ALA	$ 18.685.491	$ 280.282.362	$ 298.967.853
60		AP-LA URIBE AEROPUERTO AL ALA	$ 1.714.665	$ 25.719.970	$ 27.434.635
61		AP-MITÚ AEROPUERTO AL ALA	$ 21.418.725	$ 321.280.872	$ 342.699.597
62		AP-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AEROPUERTO AL ALA	$ 11.832.097	$ 177.481.448	$ 189.313.545
63		AP-VILLAVICENCIO AEROPUERTO AL ALA	$ 1.581.452	$ 23.721.774	$ 25.303.226
64		AP-LA MACARENA AEROPUERTO A GRANEL	$ 1.904.170	$ 28.562.546	$ 30.466.716
65		AP-LA URIBE AEROPUERTO A GRANEL	$ 1.698.074	$ 25.471.112	$ 27.169.186
66		AP-MITÚ AEROPUERTO A GRANEL	$ 2.159.871	$ 32.398.071	$ 34.557.942
67		AP-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AEROPUERTO A GRANEL	$ 1.689.523	$ 25.342.850	$ 27.032.373
68		H-APIAY HELIPUERTO AL ALA	$ 6.415.991	$ 96.239.872	$ 102.655.863
69		H-GRANADA HELIPUERTO AL ALA	$ 1.840.129	$ 27.601.930	$ 29.442.059
70		H-APIAY HELIPUERTO A GRANEL	$ 6.329.611	$ 94.944.161	$ 101.273.772
71		H-GRANADA HELIPUERTO A GRANEL	$ 6.329.611	$ 94.944.161	$ 101.273.772
72		CHAPARRAL CARROTANQUE A GRANEL	$ 12.209.172	$ 183.137.577	$ 195.346.749
73		IBAGUÉ CARROTANQUE A GRANEL	$ 9.335.941	$ 140.039.113	$ 149.375.054
74		LA PLATA CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.904.058	$ 28.560.875	$ 30.464.933
75		PITALITO CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.581.794	$ 23.726.915	$ 25.308.709
76		PLANADAS CARROTANQUE A GRANEL	$ 6.106.607	$ 91.599.112	$ 97.705.719
77		NEIVA CARROTANQUE A GRANEL	$ 7.093.060	$ 106.395.901	$ 113.488.961
78	BOGOTA CARROTANQUE A GRANEL EJN-PNC-FAC	BOGOTA CARROTANQUE A GRANEL EJN	$ 106.741.619	$ 1.601.124.281	$ 1.707.865.900
		BOGOTA PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC	$ 1.462.748	$ 21.941.224	$ 23.403.972
		BOGOTA FAC CARROTANQUE A GRANEL FAC	$ 1.462.748	$ 21.941.224	$ 23.403.972
79		TOLEMAIDA CARROTANQUE A GRANEL	$ 362.169.549	$ 5.432.543.232	$ 5.794.712.781

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2023	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
80		MELGAR FAC CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.371.182	$ 20.567.736	$ 21.938.918
81		AP-ARMENIA AEROPUERTO AL ALA	$ 2.163.926	$ 32.458.893	$ 34.622.819
82		AP-IBAGUÉ AEROPUERTO AL ALA	$ 2.128.533	$ 31.928.002	$ 34.056.535
83		AP-NEIVA AEROPUERTO AL ALA	$ 1.763.651	$ 26.454.770	$ 28.218.421
84		AP-MANIZALES AEROPUERTO AL ALA	$ 2.163.926	$ 32.458.893	$ 34.622.819
85		AP-PEREIRA AEROPUERTO AL ALA	$ 1.512.893	$ 22.693.401	$ 24.206.294
86		H-NEIVA HELIPUERTO AL ALA	$ 15.745.482	$ 236.182.235	$ 251.927.717
87		H-NEIVA HELIPUERTO A GRANEL	$ 6.280.607	$ 94.209.108	$ 100.489.715
88		ARARACUARA VIA AEREA	$ 2.771.521	$ 41.572.815	$ 44.344.336
89		CARTAGENA DEL CHAIRÁ CARROTANQUE A GRANEL	$ 9.257.814	$ 138.867.215	$ 148.125.029
90		CHORRERA VIA AEREA	$ 6.772.043	$ 101.580.639	$ 108.352.682
91		LARANDIA CARROTANQUE A GRANEL	$ 63.200.532	$ 948.007.983	$ 1.011.208.515
92		PEDRERA VIA AEREA	$ 3.882.861	$ 58.242.916	$ 62.125.777
93		PEÑAS COLORADAS VIA AEREA	$ 8.598.405	$ 128.976.068	$ 137.574.473
94		PUERTO RICO CAQUETÁ CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.577.532	$ 23.662.979	$ 25.240.511
95		SANTA ANA CARROTANQUE A GRANEL	$ 33.147.968	$ 497.219.518	$ 530.367.486
96		AP-FLORENCIA AEROPUERTO AL ALA	$ 1.570.329	$ 23.554.937	$ 25.125.266
97		AP-LETICIA AEROPUERTO AL ALA	$ 1.630.420	$ 24.456.293	$ 26.086.713
98		AP-PUERTO ASIS AEROPUERTO AL ALA	$ 6.516.933	$ 97.753.991	$ 104.270.924
99		AP-PUERTO LEGUIZAMO AEROPUERTO AL ALA	$ 10.031.667	$ 150.475.005	$ 160.506.672
100		AP-SAN VICENTE DEL CAGUÁN AEROPUERTO AL ALA	$ 3.431.950	$ 51.479.256	$ 54.911.206
101		AP-VILLAGARZÓN AEROPUERTO AL ALA	$ 2.322.793	$ 34.841.890	$ 37.164.683
102		AP-SAN VICENTE DEL CAGUÁN AEROPUERTO A GRANEL	$ 1.689.523	$ 25.342.850	$ 27.032.373
103		AP-VILLAGARZÓN AEROPUERTO A GRANEL	$ 565.197	$ 8.477.948	$ 9.043.145
104		H-SAN VICENTE DEL CAGUÁN HELIPUERTO AL ALA	$ 10.076.904	$ 151.153.566	$ 161.230.470
105		H-SAN VICENTE DEL CAGUÁN HELIPUERTO A GRANEL	$ 7.085.780	$ 106.286.697	$ 113.372.477
106		ANORÍ CARROTANQUE A GRANEL	$ 4.841.951	$ 72.629.262	$ 77.471.213
107		BELLO CARROTANQUE A GRANEL	$ 14.459.370	$ 216.890.553	$ 231.349.923
108		CAUCASIA CARROTANQUE A GRANEL EJN	$ 33.847.981	$ 507.719.716	$ 541.567.697

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2023	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
	CAUCASIA CARROTANQUE A GRANEL EJN- PNC	CAUCASIA PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC	$ 1.471.012	$ 22.065.177	$ 23.536.189
109		LAS ANIMAS CARROTANQUE A GRANEL	$ 30.957.107	$ 464.356.598	$ 495.313.705
110		MONTERÍA CARROTANQUE A GRANEL	$ 3.496.097	$ 52.441.462	$ 55.937.559
111		MUTATÁ CARROTANQUE A GRANEL	$ 3.961.936	$ 59.429.043	$ 63.390.979
112		PUERTO LIBERTADOR CARROTANQUE A GRANEL	$ 5.454.757	$ 81.821.360	$ 87.276.117
113		QUIBDÓ CARROTANQUE A GRANEL	$ 22.682.333	$ 340.234.997	$ 362.917.330
114		SEGOVIA CARROTANQUE A GRANEL	$ 7.049.038	$ 105.735.565	$ 112.784.603
115		TARAZÁ CARROTANQUE A GRANEL	$ 11.816.689	$ 177.250.338	$ 189.067.027
116		URRAO CARROTANQUE A GRANEL	$ 3.966.759	$ 59.501.382	$ 63.468.141
117		AP-APARTADÓ AEROPUERTO AL ALA	$ 7.000.835	$ 105.012.523	$ 112.013.358
118		AP-CAUCASIA AEROPUERTO AL ALA	$ 2.483.471	$ 37.252.058	$ 39.735.529
119		AP-MEDELLÍN AEROPUERTO AL ALA	$ 6.826.497	$ 102.397.456	$ 109.223.953
120		AP-MONTERÍA AEROPUERTO AL ALA	$ 4.689.090	$ 70.336.345	$ 75.025.435
121		AP-QUIBDÓ AEROPUERTO AL ALA	$ 11.720.482	$ 175.807.233	$ 187.527.715
122		AP-RIONEGRO AEROPUERTO AL ALA	$ 1.460.786	$ 21.911.784	$ 23.372.570
123		H-CAREPA HELIPUERTO AL ALA	$ 89.917.947	$ 1.348.769.201	$ 1.438.687.148
124		H-PUERTO BERRIO HELIPUERTO AL ALA	$ 8.663.407	$ 129.951.100	$ 138.614.507
125		H-CAREPA HELIPUERTO A GRANEL	$ 5.999.093	$ 89.986.393	$ 95.985.486
126		H-PUERTO BERRIO HELIPUERTO A GRANEL	$ 6.914.326	$ 103.714.889	$ 110.629.215
127		ARAUCA CARROTANQUE A GRANEL	$ 8.641.468	$ 129.622.015	$ 138.263.483
128		BARRANCOMINAS VIA AEREA	$ 3.271.025	$ 49.065.372	$ 52.336.397
129		CAÑO LIMÓN CARROTANQUE A GRANEL	$ 11.668.378	$ 175.025.667	$ 186.694.045
130		CUMARIBO CARROTANQUE A GRANEL	$ 11.392.422	$ 170.886.332	$ 182.278.754
131		PAZ DE ARIPORO CARROTANQUE A GRANEL	$ 2.577.385	$ 38.660.772	$ 41.238.157
132		PUERTO JORDÁN CARROTANQUE A GRANEL	$ 5.871.942	$ 88.079.126	$ 93.951.068
133		TAME CARROTANQUE A GRANEL	$ 8.693.859	$ 130.407.884	$ 139.101.743
134		SARAVENA CARROTANQUE A GRANEL	$ 40.763.372	$ 611.450.582	$ 652.213.954
135		YOPAL CARROTANQUE A GRANEL	$ 7.719.729	$ 115.795.937	$ 123.515.666
136		AP-ARAUCA AEROPUERTO AL ALA	$ 3.638.548	$ 54.578.225	$ 58.216.773
137		AP-CUMARIBO AEROPUERTO AL ALA	$ 10.973.758	$ 164.606.369	$ 175.580.127

No. LOTE	NOMBRE DEL PUNTO CUANDO UBICACÍON SE REPITE	NOMBRE DEL PUNTO	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2023	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
138		AP-PUERTO CARREÑO AEROPUERTO AL ALA	$ 2.596.155	$ 38.942.320	$ 41.538.475
139		AP-PUERTO INIRIDA AEROPUERTO AL ALA	$ 10.132.817	$ 151.992.255	$ 162.125.072
140		AP-TAME AEROPUERTO AL ALA	$ 2.470.524	$ 37.057.854	$ 39.528.378
141		AP-SARAVENA AEROPUERTO AL ALA	$ 2.187.129	$ 32.806.928	$ 34.994.057
142		AP-YOPAL AEROPUERTO AL ALA	$ 3.329.634	$ 49.944.507	$ 53.274.141
143		AP-CUMARIBO AEROPUERTO A GRANEL	$ 1.904.170	$ 28.562.546	$ 30.466.716
144		AP-TAME AEROPUERTO A GRANEL	$ 1.324.307	$ 19.864.611	$ 21.188.918
145		AP-SARAVENA AEROPUERTO A GRANEL	$ 435.833	$ 6.537.490	$ 6.973.323
146		AP-YOPAL AEROPUERTO A GRANEL	$ 518.864	$ 7.782.964	$ 8.301.828
147		VILLAGARZON PNC CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.563.989	$ 23.459.839	$ 25.023.828
148		GUAYMARAL CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.494.999	$ 22.424.982	$ 23.919.981
149		MARIQUITA PNC CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.419.421	$ 21.291.314	$ 22.710.735
150		NECOCLI PNC CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.489.431	$ 22.341.472	$ 23.830.903
151		PUERTO SALGAR FAC CARROTANQUE A GRANEL	$ 1.482.594	$ 22.238.964	$ 23.721.558
			$ 2.000.000.000	$ 30.000.000.000	$ 32.000.000.000

14. Los estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados a través del SECOP II en el Portal Único de contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El pliego de condiciones podrá consultarse en la página del SECOP II: **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** y podrán solicitarse las copias del mismo en la CENAC AVIACION ubicada en el Aeropuerto "El Dorado", puerta 6 hangar 19 en la ciudad de Bogotá D.C.; y a través del correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	El proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y aviso de convocatoria podrán consultarse en la página SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 13 de octubre de 2023
PUBLICACIÓN SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA	**Fecha:** El 23 de octubre de 2023 **HORARIO:** comprendido entre las 8:00 horas y las 19:00 horas. **LUGAR**: A través del SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: Hasta el 30 de octubre de 2023 HORARIO: comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas. LUGAR: A través del SECOP II

PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	**Fecha:** Hasta el 01 de noviembre de 2023 **HORARIO:** comprendido entre las 8:00 horas y las 19:00 horas. **LUGAR**: A través del SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DEFINITIVO.	**Lugar:** SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha:** 01 de noviembre
AUDIENCIA ACLARATORIA DE PLIEGOS Y DE FIJACIÓN DE RIESGOS	**Lugar:** A través de la aplicación GOOGLE MEET **Fecha:** 03 de noviembre de 2023 **Hora:** 09:00 HORAS
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	**Fecha:** hasta el 09 de noviembre de 2023, hasta las 17 :00 horas **Lugar**: a través del SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS	El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será de tres (03) días hábiles anteriores al día del cierre. **Fecha:** 10 de noviembre de 2023 HASTA LAS 19:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: APERTURA SOBRE HABILITANTE	**Lugar:** SECOP II **Fecha:** 17 de noviembre de 2023 **HORA:** 08:00 HORAS
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Lugar: página SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii DESDE el 17 de noviembre HASTA EL 23 de noviembre de 2023
PUBLICACION DE LOS INFORMES DE EVALUACION	El 24 de noviembre de 2023 hasta las 19:00 horas
CONSULTA, TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANACIONES	Lugar: SECOP II DESDE el 27 de noviembre de 2023 HASTA EL 01 de diciembre de 2023 A LAS 17:00 HORAS EN ESTE TÉRMINO DE TRASLADO Y PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN LOS OFERENTES PODRÁN PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN TERMINO DE TRASLADO, INFORMES DE REVALUACIÓN (SI APLICA)	HASTA el 05 de diciembre de 2023 **Lugar:** SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	El 06 de diciembre de 2023 A LAS 09:00 HORAS **Lugar:** SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PRESENCIAL POR PUNTO DE TANQUEO	El 06 de diciembre de 2023 DESDE LAS 14:00 HORAS **Lugar:** Auditorio CENAC AVIACION, ubicado en el Aeropuerto El Dorado, puerta 6 Hangar 19. Bogotá D.C.

	NOTA: Los oferentes deberán prever que la CENAC AVIACION no tiene parqueaderos. Deben enviar al correo electrónico de la entidad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la subasta, los siguientes datos para el ingreso por puerta 6, CATAM: 1. Numero de cedula 2. Nombre y apellidos 3. Placas, marca y color del vehículo
ADJUDICACIÓN Y /O DECLARATORIA DE DESIERTA	**Lugar:** CENAC AVIACION **Fecha:** 06 de diciembre de 2023
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	**Lugar:** SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii El 07 de diciembre de 2023 **HASTA** las 19:00 Horas
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Lugar: SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	Dentro de los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del contrato y una vez se apruebe la Garantía Única de Cumplimiento.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Aviación, publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., el trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: **PS. ANGIE DANIELA PRADA BANGUERO**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÒN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: **MY. MARCO RUEDA**
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÒN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo: **TC. GERMAN CRUZ LARA**
Oficial Contratación CENAC AVIACIÒN